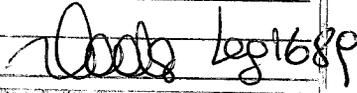




Asociación del Barrio Las Raíces

Personería Jurídica I.G.J N° 1031
Ushuaia – Tierra del Fuego

COMUNIDAD DEL BARRIO USHUAIA MESA DE CONSIDERACIÓN LEGISLATIVA ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/10/17 Hs. 16.32
Numero:	1431 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 10/16/89

Ushuaia, 30 de octubre de 2017

Juan Carlos Pino
Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia
S _____ / _____ D

Señor Presidente del Concejo Deliberante, me dirijo a Usted y a su cuerpo, con mi más profundo deseo de que comprendan la realidad que vivimos en nuestro Barrio ante la falta de acceso.

El 10 de mayo del corriente, haciendo uso de la banca del vecino expusimos la necesidad imperiosa de contar con un acceso vehicular con carácter de urgencia, solicitando que se mejorara el acceso existente y exponiendo las complicaciones que tenía el mismo debido a pretensiones por parte de un privado, la inacción e impedimentos de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Durante esos días la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, ante la necesidad social de un acceso vehicular, actuó de oficio destinando una máquina para realizar las mejoras pertinentes. Lo que ocasionó por parte del privado dos denuncias penales que fueron rápidamente desestimadas por el Juez Penal. Sin embargo, hasta su resolución se suspendieron los trabajos. El 19 de mayo de 2017, a pedido de la Sra. Sara Beban, el Juez Gustavo F. González interpuso una medida cautelar que impidió el avance de los trabajos para mejorar la accesibilidad y además bloqueó el uso vehicular del único acceso con el que contábamos precariamente.

Ya han pasado seis meses (y un invierno más) de la interposición de la medida cautelar que sigue vigente, ante esto, no nos cabe más que preguntarnos si los técnicos legales que llevan adelante la gestiones jurídicas poseen la capacidad necesaria para atender temas de esta urgencia o si realmente existe la voluntad política del ejecutivo municipal para terminar con el abandono de nuestros vecinos, dentro de los cuales hay: mujeres, niños, adultos mayores y personas con dolencias que requieren necesariamente contar con un acceso para disminuir el sacrificio cotidiano.

Es oportuno recalcar que la primera denuncia penal sobre el accionar de la municipalidad fue desestimada por tratarse de una emergencia social y que tamaña prueba no haya podido imponer el derecho a la vida ante las pretensiones económicas de un privado.

El día 9 de octubre del corriente, asistimos a una reunión al Concejo Deliberante durante un cuarto intermedio, contando con su presencia, miembros del gabinete municipal, concejales y vecinos de nuestro Barrio, allí el funcionario Dr. Mauricio Neubauer aseguró haber apelado la cautelar desde hace dos meses, asumiendo el compromiso de poner a disposición toda la información pertinente.

Por tales motivos solicitamos con carácter de urgencia, arbitre las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito y las condiciones adecuadas para su uso, instruyendo a quien corresponda, a realizar las tramitaciones pertinentes, aportar la información referida a la apelación de la cautelar o cualquier otro mecanismo que consideren según el criterio del cuerpo deliberativo que Usted preside.

Sin otro particular lo saludo atentamente quedando a su disposición.



Cristian Rivero
DNI: 30128555
Presidente Asoc. Barrial Barrio Las Raíces
Tel: (02901) 566723